

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en régimen de personal laboral temporal el puesto de 1 JARDINERO.

Expediente: CP.OE/06/2022.

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección por Oposición 1 JARDINERO, mediante un contrato en prácticas nº 420.1 con una duración de 12 meses.

A la vista de los siguientes antecedentes que figuran en el expediente y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
VELARDE MURILLO, JUAN CARLOS	***375***	

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa

SEGUNDO. La realización de la prueba tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2022, a las 10 horas, en la sede de la Mancomunidad Zona Centro, C/ camino de la Vascona, Miajadas, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

TERCERO. Publicar en la sede electrónica de la Mancomunidad <http://www.mzonacentro.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

CUARTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad, D. Antonio Díaz Alías, en Miajadas, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente. Fdo.- Antonio Díaz Alías. Ante mí, La Secretaria-Interventora. Fdo.- Rosa Mª Murillo Fuentes.

